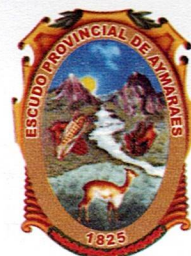




# Municipalidad Provincial de Aymaraes

## CHALHUANCA - APURÍMAC

*"Construyendo un mejor Aymaraes"*



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102-2019-MPA-CH

Chalhuanca, 30 de abril del 2019.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAEES

##### VISTO:

- El Memorándum N° 172-2019-A-MPA-CH, de fecha 30 de abril de 2019, remitido por el Sr. José Alberto Argote cárdenas, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Aymaraes.

##### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194° de la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización - Ley N° 27680, concordado con el artículo 2° del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial de Aymaraes, requiere contar con los servicios de funcionarios que asuman cargos en los diferentes sistemas administrativos y que al asumir sus funciones coadyuven en la conducción de la Gestión Municipal para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes operativos;

Que, de acuerdo a los instrumentos de Gestión Institucional permite la designación de los funcionarios de Confianza y restringe el ingreso sea por contrato o, nombramiento del personal cuando no está debidamente presupuestado conforme a la Directiva N° 003-2007-EF/76.01;

Que, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Municipal es necesario la designación y/o ratificación de un profesional en el cargo de confianza de Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Aymaraes;

Estando a las facultades conferidas por el Art. 20 y Art. 39 párrafo segundo de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás disposiciones vigentes;

##### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR**, en el cargo de **GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS** de la Municipalidad Provincial de Aymaraes a la **Ing. KATHERIN ARLENE QUINTANA MENACHO**, a partir del 30 de abril de 2019 con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir la remuneración establecida en los instrumentos de Gestión Institucional; en merito a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **Dar** por concluido los servicios de la **Ing. Yesenia Delgado Huamani**, como Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Aymaraes y **DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 04-2019-MPA-CH.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Personal y Recursos Humanos, a la Oficina de Contabilidad y Tesorería y demás áreas correspondientes el cumplimiento de lo resuelto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **TRANSCRIBIR**, el tenor de la presente Resolución al interesado, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal, Unidad de Personal, y demás instancias pertinentes a fin de que tomen conocimiento y se forme el archivo correspondiente conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



*José Alberto Argote Cárdenas*  
 José A. Argote Cárdenas  
 ALCALDE